



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11855***Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Decreto declarar desierta convocatoria concurso oposición intérprete informador/a del Ayuntamiento de Palma***

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 22.501 de 12 de diciembre de 2022, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria publicada en el BOIB núm. 174, de fecha 21 de diciembre de 2021, aprobada por decreto del Concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, de 25 de noviembre de 2021 mediante la cual se convocaba concurso oposición para cubrir una plaza de INTÉRPRETE INFORMADOR/A, vacante en la plantilla de funcionarios/arias de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Cometidos especiales, grupo C, subgrupo C1, dotada presupuestariamente y correspondiente a la oferta de ocupación pública de 2018, publicada en el BOIB núm. 161, de 25 de diciembre de 2018.

La declaración de desierta se produce dado que, una vez finalizado el proceso selectivo y de acuerdo con el acta núm. 15 del tribunal calificador, no existe ningún aspirante que haya superado el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica: (22 de diciembre de 2022)

La jefa del Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

